



PAQUETE CONTRA LA INFLACIÓN Y LA CARESTIA (PACIC) Y LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR



Estimados clientes y amigos:

La SHCP mediante su Comunicado #67 publicó el **Acuerdo Complementario al “Paquete contra la Inflación y Carestía”** con la finalidad evitar que se continúen incrementado los precios de productos e insumos destinados a la alimentación de la población.

Al respecto, el Gobierno Federal, las empresas productoras y distribuidoras de estos productos acordaron tomar al corto plazo las siguientes medidas:

• Otorgar a las empresas firmantes del acuerdo una **“Licencia Unica Universal”** que las exima del cumplimiento de:

1. De todos los trámites o permisos para la Importación y Distribución de alimentos e insumos para su envase, incluidos los de Senasica y de la Cofepris, trasladando la responsabilidad a estas dependencias de asegurarse que las mercancías observen las normas sanitarias, de inocuidad y calidad.
2. Del pago del impuesto general de importación (IGI),
3. Tomar medidas restrictivas temporales para la exportación de maíz blanco, frijol, sardina y materiales para envasar tales como chatarra de acero y aluminio.
4. La suspensión en las revisiones de cualquier regulación que impida o encarezca la importación e internación de alimentos y su transportación en territorio nacional, incluyendo aranceles, regulaciones y restricciones no arancelarias y demás requisitos señalados en la fracción arancelaria correspondiente.

Con base a lo anterior, es muy importante verificar las publicaciones oficiales subsecuentes para la implementación de estas medidas mediante las respectivas reformas, principalmente a los Acuerdos que sujetan a las mercancías a Regulaciones o Restricciones No Arancelarias publicadas por la Secretaría de Economía y a las posibles modificaciones a la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación (TIGIE) y demás dependencias involucradas en la importación y exportación de mercancías que formarán parte de este Acuerdo.